



GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA, JALISCO 2015 - 2018

Programas de Trabajo de la Comisión Edilicia de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tala Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL:

El fortalecimiento de la educación es un punto clave para el desarrollo de nuestro país, mejorar la infraestructura y una excelente gestión educativa de los planteles de nivel básico de nuestro Municipio es prioridad de nuestra administración.

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 2, 3, 37 en las fracciones V y IV, de la ley de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y as facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado y en la presente ley. Son obligaciones de los regidores informar al H. Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, entre otros.

El presente programa de trabajo corresponde a la Comisión de Obras públicas y será a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, las dependencias municipales competentes en materia de edificación prevista en la Legislación Estatal y municipal, como la dependencia a la cual corresponde la programación y ejecución de la obra pública del Ayuntamiento; además de ejercer las atribuciones y expedir los acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos previstos en la Reglamentación de Construcción. De igual forma a través de esta Dirección, se pretende elaborar el proyecto del programa anual de obra pública municipal y los proyectos que se requieran para su aprobación y ejecutarlos en los casos que se determine la realización de la obra pública por administración directa, dichos proyectos podrán ser de origen Federal, Estatal y Municipales. Para la ejecución de este programa se tiene que evaluar los proyectos que se formulen, utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social,





GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA, JALISCO

2015 - 2018

así como su impacto ecológico y de riesgo para la población, actualmente contamos con un banco de proyectos en sus distintas etapas de elaboración y ejecución, algunos ya están ingresados en las distintas dependencias Federales y Estatales y dentro del Municipio también estamos haciendo lo propio y conducente. Para el buen funcionamiento de este importante Programa de Trabajo se tiene que expedir conjuntamente con los funcionarios municipales encargados de la Hacienda Pública Municipal y la Contraloría, las bases a que deban sujetarse a los concursos para la ejecución de obras en el municipio, así como adjudicar, cancelar y vigilar el cumplimiento de los contratos de obra celebrados por la Administración Pública Municipal. Es importante mencionar que existe dentro de nuestra administración El Plan Municipal de Desarrollo y este será el instrumento rector en la planeación y acciones futuras de nuestra administración, para responder a una sociedad abierta y exigente que al lado del gobierno participa para lograr el bienestar de todos. Al haber surgido de una sociedad participativa, nuestro Plan Municipal de Desarrollo será una herramienta dinámica que evolucione y se pueda adaptar a la movilidad social.

ATRIBUCIONES DE LA COMISION:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública municipal;
- II. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con funciones de obra pública y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio; y
- III. Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la obra pública del municipio.

OBJETIVOS

El principal objetivo de este Programa de trabajo de la Comisión de Obras Públicas es: lograr a la brevedad posible, contar con una infraestructura urbana suficiente que satisfaga las necesidades de los habitantes de nuestro municipio, así mismos realizar obra pública en la cabecera municipal, así como en sus delegaciones y agencias, una vez definidas las mejores opciones de obras que beneficien a un mayor número de habitantes, llevar a cabo las gestiones pertinentes y la planeación adecuada para conseguir la ejecución de los proyectos de obra pública que requiere nuestro municipio, en base a una cartera de Proyectos de las obras prioritarias para la población. El objetivo de este programa se centrará en lo definido en el Objetivo estratégico 2 del PMD referente lograr a la brevedad





GOBIERNO MUNICIPAL DE TALA, JALISCO

2015 - 2018

posible, contar con una infraestructura urbana suficiente que satisfaga las necesidades de los habitantes de nuestro municipio.

Asunto

No. oficio

Dependencia

OBJETIVOS PARTICULARES

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de obra pública que sea del mayor beneficio para la población.
- II. Impulsar la gestión de recursos por parte de los gobiernos estatales y federales.
- III. Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos equipos de construcción con los que cuenta este H. Ayuntamiento de Tala.



Tala
Pasábo por nuestra tierra